

Seguridad Social y tendrá a su cargo la colaboración en la realización de los cometidos previstos en los artículos cuarto, párrafo segundo, y treinta y cinco de la Ley de Seguridad Social, texto refundido, aprobado por el Decreto dos mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y cuatro. El Instituto también extenderá su acción, de acuerdo con los programas de estudios que sobre materias de Seguridad Social y salud, en todas sus vertientes, tales como económicas, demográficas y estadísticas, se fijen al respecto por el Ministro de Sanidad y Seguridad Social, a través de la Secretaría General Técnica o por el Consejo Rector del propio Instituto; a la constitución del fondo documental adecuado, a las enseñanzas correspondientes, así como a la publicación de obras especializadas, manteniendo la adecuada coordinación con el Servicio de Publicaciones del Departamento, y la supervisión de carácter científico de las publicaciones que en materia de Seguridad Social le sean encomendadas por el Servicio de Publicaciones, a través de la Secretaría General Técnica.

Asimismo, el Instituto podrá promover o formalizar los oportunos conciertos con la Universidad para la profesión de cursos superiores y realización, en su caso, de trabajos de investigación.

Artículo segundo.

El Instituto tendrá el carácter de Servicio Común de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo treinta y ocho, párrafo tres, y demás concordantes de la Ley de Seguridad Social. A estos efectos, estará adscrito al Instituto Nacional de Previsión y al Servicio del Mutualismo Laboral; dichas Entidades Gestoras de la Seguridad Social, y la demás que se determinen, contribuirán a la financiación del Instituto, de acuerdo con el programa económico que fije el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sin perjuicio de otras aportaciones económicas públicas o privadas.

Artículo tercero.

El Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social dependerá de la Secretaría General Técnica del Departamento y estará regido por un Consejo Rector, presidido por el Ministro de Sanidad y Seguridad Social, del que formarán parte, como Vicepresidente, el Secretario general Técnico; un Director, un Subdirector y un Secretario general, así como los Vocales que establezca el Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

El Director del Instituto será designado por Decreto, a propuesta del Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Al Director le corresponderán las funciones de Dirección que no estén expresamente encomendadas al Consejo Rector y la ejecución de los acuerdos de éste.

El Consejo Rector, además de reunirse para el desempeño de sus funciones, en relación con los cometidos propios del Instituto, se constituirá también en Consejo de Administración del mismo. A tales efectos, una Comisión Permanente, compuesta por miembros del Consejo Rector, designados por éste, desempeñará, por delegación del mismo, las funciones que se determinen por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Artículo cuarto.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá contar, además de con su propio personal, con los funcionarios o personal que a él se destinen, pertenecientes a cualquiera de las Entidades Gestoras y Servicios de la Sanidad y Seguridad Social. El Instituto podrá requerir, a través de la Subsecretaría del Departamento, la colaboración temporal en sus trabajos de otros funcionarios dependientes del Ministerio, que quedarán adscritos al Instituto, sin perjuicio del desempeño de sus servicios habituales, así como podrá encomendar la realización de trabajos concretos a personas de reconocida competencia en las materias objeto de su actividad, o contratarlas con carácter general.

Artículo quinto.

Los Centros, Dependencias y funcionarios dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y de las distintas Entidades y Servicios de la Sanidad y de la Seguridad Social facilitarán, previa autorización de la Secretaría General Técnica del Departamento, los datos y antecedentes que por el Instituto fueren requeridos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social dictará las normas de aplicación y desarrollo precisas para la ejecución del presente Real Decreto, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Queda derogado el Decreto quinientos treinta y seis/mil novecientos setenta y cinco, de veintinueve de marzo.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Sanidad y Seguridad Social,
ENRIQUE SANCHEZ DE LEON PEREZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

31389 REAL DECRETO 3326/1977, de 27 de diciembre, por el que se dispone que el General de División de la Guardia Civil don Enrique Serra Algarra pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Enrique Serra Algarra pase a la situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, cesando en su actual situación de disponible.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

31390 ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se nombran previa oposición, funcionarios de la Escala Auxiliar del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la resolución de fecha 26 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 208, del día 28 de agosto) formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar de ese Servicio, convocadas por resolución de fecha 11 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 141, de 13 de junio), y una vez superado el periodo de prácticas, conforme a lo preceptuado en la norma 3.2, de la última de las resoluciones citadas, he tenido a bien nombrar funcionarios de la Escala Auxiliar del Organismo autónomo Jefatura Central del Tráfico, y destino en los Servicios que se indican, a los opositores que se consignan en la adjunta relación.

El nombramiento tiene carácter definitivo, con efectos desde el día siguiente a la fecha en que se cumplieron los seis meses como funcionarios en prácticas, por lo que la relación aproba-

da por Orden de 21 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 273, de 13 de noviembre) debe entenderse completada con los señores mencionados, quienes por diversas causas, tenían pendiente de superar, en aquella fecha, el período de prácticas reglamentariamente establecido.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal: T02GO03A1865P. Apellidos y nombre: Rabuñal Rodero, Fernando. Fecha de nacimiento: 24 de julio de 1953. Destino: La Coruña.

Número de Registro de Personal: T02GO03A1866P. Apellido y nombre: Luján Martín Delgado, Enrique. Fecha de nacimiento: 18 de julio de 1954. Destino: Madrid.

Número de Registro de Personal: T02GO03A1867P. Apellidos y nombre: Olmos Salaver Rafael. Fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1952. Destino: Barcelona.

Número de Registro de Personal: T02GO03A1868P. Apellidos y nombre: Calvo García, Luis. Fecha de nacimiento: 8 de abril de 1954. Destino: Alava.

Número de Registro de Personal: T02GO03A1869P. Apellidos y nombre: Moliner Figueras, Pedro. Fecha de nacimiento: 29 de septiembre de 1953. Destino: Lérida.

Número de Registro de Personal: T02GO03A1870. Apellidos y nombre: Soto Querol, Juan. Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1954. Destino: Barcelona.

Número de Registro de Personal: T02GO03A1871P. Apellidos y nombre: Cobos Díaz, Mariano. Fecha de nacimiento: 23 de junio de 1953. Destino: Barcelona.

Número de Registro de Personal: T02GO03A1872P. Apellidos y nombre: Escudero Alvarez, Isidro. Fecha de nacimiento: 18 de abril de 1954. Destino: León.

Número de Registro de Personal: T02GO03A1873P. Apellidos y nombre: Cruzado Maestro, Víctor. Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1954. Destino: Madrid.

Número de Registro de Personal: T02GO03A1874P. Apellidos y nombre: López Fernández, José. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1954. Destino: Barcelona.

Número de Registro de Personal: T02GO03A1875P. Apellidos y nombre: Landaluce López, María Rosario. Fecha de nacimiento: 18 de mayo de 1954. Destino: Vizcaya.

31391 ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se nombra previa oposición, funcionarios de la Escala Subalterna del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la resolución de fecha 12 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio), formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Subalterna de ese Servicio, convocadas por resolución de fecha 11 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 160, de 5 de julio siguiente), y una vez superado el período de prueba, conforme a lo preceptuado en la norma 3.C. de la última de las resoluciones citadas, he tenido a bien nombrar funcionarios de la Escala Subalterna del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, y destino en los Servicios que se citan, a los opositores que se consignan en la adjunta relación.

El nombramiento tiene carácter definitivo, con efectos desde el día siguiente a la fecha en que se cumplieron los seis meses como funcionarios en prácticas, por lo que la relación aprobada por Orden de 7 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 19 de noviembre), debe entenderse completada con los señores mencionados, quienes por estar cumpliendo el Servicio Militar, tenían pendiente de superar, en aquella fecha, el período de prácticas reglamentariamente establecido.

No figuran en dicha relación los aspirantes que obtuvieron plaza con los números 1 y 47, don Pablo Luis Gómez Hernández y don Carmelo Jiménez Gil, respectivamente, por haberse revocado su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal: T02GO04A0339P. Apellidos y nombre: Vidal Fernández, Antonio. Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1953. Destino: León.

Número de Registro de Personal: T02GO04A0340P. Apellidos y nombre: Sevilla Gutiérrez, Miguel. Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1953. Destino: Granada.

Número de Registro de Personal: T02GO04A0341P. Apellidos y nombre: Martín Santibáñez, Pedro. Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1953. Destino: Servicios Centrales.

Número de Registro de Personal: T02GO04A0342P. Apellidos y nombre: Esteban de las Heras, José Luis. Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1953. Destino: Madrid.

Número de Registro de Personal: T02GO04A0343P. Apellidos y nombre: Tourón Couto, Gilberto. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1954. Destino: Pontevedra.

31392 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 44 del Reglamento para su aplicación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308).

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria, del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que a continuación se relaciona y que por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Estado (Subdirección General de Clases Pasivas) le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Guardia don Peregrino Gila Navas. Fecha de jubilación: 16 de mayo de 1960.

Guardia don Manuel María Arias Fernández. Fecha de jubilación: 4 de junio de 1962.

Guardia don Miguel Angel Encabo Pérez. Fecha de jubilación: 12 de enero de 1964.

Guardia don Gerardo Valcarce Montaña. Fecha de jubilación: 7 de abril de 1964.

Guardia don Javier Souto Taboada. Fecha de jubilación: 26 de mayo de 1968.

Guardia don José Regidor González. Fecha de jubilación: 16 de marzo de 1969.

Guardia don Franco Cirilo León Dueñas. Fecha de jubilación: 17 de diciembre de 1970.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

31393 ORDEN de 3 de noviembre de 1977 por la que se nombra a don Gregorio García Herdugo, Profesor agregado de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de León de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Gregorio García Herdugo, número de Registro de Personal A42EC1129, nacido el 14 de marzo de 1948, Profesor agregado de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo (León), con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.